

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

15939 ZAMORA.

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Zamora, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en procedimiento número 342/2009, por auto de fecha 30 de Abril de 2009 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Alcapack Sociedad Limitada con domicilio Social en la localidad de Villabrazaro (Zamora), Paraje de Retadilla sin número y CIF B-49192164, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Zamora.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Zamora, 20 de abril de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A090033726-1